

Nº: 43/14
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
18 DE DICIEMBRE DE 2014



Ayuntamiento
de **Ávila**
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Animación navideña bibliotecas. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 15 de diciembre de 2014, acordó por unanimidad aprobar el programa de Navidad de animación a la lectura de las bibliotecas municipales, que se realizará los días 26 y 27 de diciembre, así como su presupuesto que asciende a la cantidad de 2.500 €, y que consistirá en tres sesiones, con una duración aproximada de 60 minutos, de cuentos con títeres a cargo de la compañía Okarino Trapisonda:

- El mejor regalo de los Reyes Magos, 26 de diciembre a las 12:00 horas en la biblioteca Olegario González de Cardedal.
- Las Navidades de la cabrita Dulcinea, 26 de diciembre a las 17:30 horas en la biblioteca José Jiménez Lozano.
- El soldadito de plomo, 27 de diciembre a las 12:00 horas en la biblioteca Posada de la Feria.

B) Concierto de guitarra V Centenario Nacimiento de Teresa de Jesús. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 15 de diciembre de 2014, acordó por unanimidad aprobar el proyecto para la realización de un concierto de guitarra de Javier Ares Yebra, "Retrato sonoro del siglo XVI: Homenaje a Santa Teresa", que tendrá lugar en el Auditorio Municipal de San Francisco el día 24 de enero de 2015, con precio de la entrada de 5 €, así como su presupuesto que asciende a la cantidad de 153,67 €, destinado a cartelería y programas.

C) Actividades Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua 2015. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 15 de diciembre de 2014, acordó por unanimidad aprobar la cuota correspondiente al año 2015, con cargo a los presupuestos de dicho ejercicio, de la participación del Ayuntamiento en la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, que asciende a la cantidad de 21.000 €, así como el anteproyecto de actividades que la Fundación va a realizar en la ciudad de Ávila durante dicho año y que consistirá en:

- Apoyo a la celebración del Día del Libro.
- Celebración de la conmemoración de la Farsa de Ávila.
- Exposición "Desayunando con el dibujo" de Venancio Blanco en el Auditorio Municipal de San Francisco.
- Exposición "La amante" de Rafael Alberti, en el Auditorio Municipal de San Francisco en Ávila.
- Colaboración con el certamen de Estatuas Vivientes de Ávila.
- Colaboración con el programa Abulensis.
- Talleres educativos con motivo de la Semana de la Biblioteca.
- Deliberación del Premio de la Crítica de Castilla y León.

D) Maestros del Suspense. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 15 de diciembre de 2014, acordó por unanimidad, aprobar el programa denominado Maestros del Suspense que se iniciará en el Episcopio el día 16 de enero próximo con el coloquio "Maestros del Suspense", de entrada gratuita, y continuará en el auditorio municipal de San Francisco los días 17, con la representación de la "La ratonera" de Agatha Christie, y 18, con la de "Crimen perfecto" de Alfred Hitchcock, así como el precio de la entrada a cada representación teatral, que será de 10 €, y su presupuesto, que asciende a la cantidad de 60,5 €, destinado a cartelería.

E) Convenio feriantes 2015. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 15 de diciembre de 2014, acordó por unanimidad prestar su aprobación al Convenio de Colaboración a suscribir con la Asociación de Industriales Feriantes de Ávila y Provincia para la instalación de las atracciones de feria, durante las Fiestas de Verano (en los anexos de la plaza de toros), Fiestas de Santa Teresa (en los anexos del mercado de ganados) y de una mini-feria (en el jardín de El Recreo) durante las Fiestas de Navidad del año 2015.

F) Ampliación convenios de colaboración con DEPORTEC, S.L. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 15 de diciembre de 2014, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación a la ampliación del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Ávila y la entidad Deportec, S.L., que fue aprobado por esta Junta el pasado día 20 de febrero del año en curso y mediante el que se autoriza a ésta el uso de los campos de fútbol de césped artificial municipales localizados en el complejo deportivo "Manuel Sánchez Granado" y en Sancti Spiritu, a las instalaciones del campo de fútbol-sala cubierto del complejo deportivo "Manuel Sánchez Granado" y a la pista polideportiva de la Toledana "Pedro García Andrino" en las mismas condiciones que las reflejadas en aquel.

4.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Empleo, Industria y Comercio. Mercados al aire libre.

A) Mercado Chico: Concesión autorizaciones. Fue dada cuenta del informe de fecha 16 de los corrientes emitido por los servicios técnicos cuyo tenor es el siguiente:

"De acuerdo al punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP) se podrán solicitar autorizaciones en cualquier momento, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados, caso en el que serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila. Conforme a lo señalado y habiendo disponibilidad de puestos para la venta en el mercado de la Plaza del Mercado Chico de Ávila conforme al Anexo IV de la Ordenanza Reguladora (17/09/2013, BOP), se propone resolver la concesión de autorizaciones del siguiente puesto de acuerdo al orden de registro de entrada en el Ayuntamiento de Ávila.

PUESTO	NOMBRE	MERCANCÍA
17	DAVID DEL RETIRO JIMÉNEZ	ACEITUNAS, ENCURTIDOS Y BOLLERÍA"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe transcrito, elevándolo a acuerdo.

B) Prórroga concesión de autorizaciones en los mercados periódicos. Fue dada cuenta del informe de fecha 16 de los corrientes emitido por los servicios técnicos cuyo tenor es el siguiente:

"De acuerdo al punto 2 del artículo 9 de la Ordenanza Reguladora sobre la actividad en la vía pública (17/09/2012, BOP), las autorizaciones tendrán un vigencia máxima de un año desde la fecha de su concesión prorrogable por idénticos periodos (...); y de acuerdo al punto 1 del artículo 13 de la misma Ordenanza Reguladora, los titulares de autorizaciones cuyo período de vigencia sea prorrogable, deberán solicitar dicha prórroga treinta días antes del vencimiento de la misma.

El Ayuntamiento de Ávila, de acuerdo a lo señalado anteriormente, abrió el correspondiente periodo de renovaciones para el año 2015 entre los días 3 y 28 de noviembre y que afecta a los mercados periódicos de la ciudad de la plaza del mercado chico y de los anexos de la plaza de toros.

Cerrado el periodo de renovaciones para el ejercicio de venta en estos mercados para el año 2015, se han solicitado 189 renovaciones con el resultado que a continuación se señala

conforme a los requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), quedando establecidas las titularidades de acuerdo al orden que se señala en el anexo a este informe.

Autorizaciones Mercado de la plaza del mercado chico:

- 17 renovaciones (entregada toda la documentación).
- 6 renovaciones supeditadas a la entrega de alguna documentación (de acuerdo al punto 2 del artículo 9 de la Ordenanza Reguladora, el peticionario deberá acreditar diversa documentación dentro de los siguientes cinco días hábiles a partir del inicio de la actividad).
- 1 no renovadas; quedando 11 disponibles (abierto el plazo durante todo el año).

Autorizaciones Mercado de los anexos de la plaza de toros: (165)

- 125 renovaciones (entregada toda la documentación).
- 40 supeditadas a la entrega de alguna documentación (de acuerdo al punto 2 del artículo 9 de la Ordenanza Reguladora, el peticionario deberá acreditar diversa documentación dentro de los siguientes cinco días hábiles a partir del inicio de la actividad).
- 1 renuncia.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe transcrito, elevándolo a acuerdo y, en consecuencia, aprobar la propuesta integrada en el mismo de concesión de renovaciones conforme queda expuesto en aquel y reflejada en el anexo al mismo, que se considera parte integrante de este acuerdo.

C) Sorteo del puesto nº 49 y orden de reserva para el año 2015 del mercado de los anexos de la plaza de toros. Fue dada cuenta del informe de fecha 16 de los corrientes emitido por los servicios técnicos cuyo tenor es el siguiente:

“A lo largo de 2014 y hasta la fecha han sido registradas 25 solicitudes para el ejercicio de la venta en el mercado de los anexos de la plaza de toros y que se detallan en este informe, quedando disponible un puesto para el año 2015, por lo que de acuerdo al punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP) cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios. Conforme a lo señalado, y aplicando las mismas bases que en los sorteos de otros años, se llevará a cabo la celebración de un sorteo público directo en el Salón del Plenos del Ayuntamiento de Ávila a las 10:00 horas del día 22 de diciembre del corriente entre los 25 peticionarios para resolver la autorización del puesto número 49.

En el mismo sorteo se establecerá un orden de reserva que se mantendrá hasta el cierre de renovaciones para el año 2015 (7 de enero de 2015), en el caso de que alguna de las solicitudes de renovación, supeditadas a la entrega de documentación, no entregue o incumpla alguno de los requisitos exigidos en la Ordenanza Reguladora para la renovación de autorizaciones (cinco días hábiles tras el inicio de la actividad).

Bases del Sorteo:

- Cada solicitante tiene asignado un número, ordenado por Registro de Entrada.
- El Bombo contiene 25 bolas que corresponden a cada uno de los solicitantes.
- Se extraerán las 25 bolas, correspondiendo a una adjudicación y orden de reserva que se mantendrá hasta el cierre de renovaciones para el año 2015 (7 de enero de 2015), en el caso de que alguna de las solicitudes de renovación no entregue o incumpla alguno de los requisitos exigidos en la Ordenanza Reguladora para la renovación de autorizaciones (cinco días hábiles tras el inicio de la actividad).
- La adjudicación habrá de ser tramitada en los siguientes cinco días hábiles, conforme a los requisitos señalados en la Ordenanza Reguladora.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe transcrito, elevándolo a acuerdo y, en consecuencia, aprobar las bases para proceder al sorteo para la adjudicación del puesto nº 49 de los anexos de la plaza de toros y consiguiente orden de reserva conforme queda expuesto en aquel.

D) Propuesta de la celebración del mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila todos los viernes del año 2015. Fue dada cuenta del informe de fecha 16 de los corrientes emitido por los servicios técnicos cuyo tenor es el siguiente:

“El 20 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al dictamen evacuado por la Comisión de Presidencia, Administración Local y Seguridad celebrada el 17 de diciembre del mismo año, con respecto al “Calendario de celebración de Mercados año 2014”.

En resumen, se aprobó la propuesta técnica de mantener la celebración de los mercados periódicos de la ciudad de Ávila todos los viernes del año, incluyendo los viernes festivos para el año 2014.

Tras un análisis práctico a lo largo del año sobre esta propuesta, se pueden extraer las siguientes conclusiones,

- Mercado de la Plaza del Mercado Chico: Su puesta en práctica no ha sido viable y es que la mayoría de los días festivos que caen en viernes, la plaza del Mercado Chico concentra distintos actos tradicionales que han dificultado su celebración.
- Mercado de la Plaza de Toros: Su puesta en práctica de tres días se ha desarrollado sin dificultades desde los distintos servicios municipales (gestión técnica, servicios policiales de control y seguridad, y servicios de limpieza).

Atendiendo a lo señalado, y de acuerdo al punto 1 del artículo 26 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP) se podrá cambiar el día de celebración por causas de interés general mediante Decreto de Alcaldía al que se dará la adecuada publicidad, por lo que se propone el siguiente cambio.

Celebración del mercado de los anexos de la plaza de toros para el año 2015:

- 3 de abril (viernes) en lugar del 1 de abril.
- 1 de mayo (viernes) en lugar del 29 de abril.
- 25 de diciembre (viernes) en lugar del 23 de diciembre.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe transcrito, elevándolo a acuerdo y, en consecuencia, aprobar la propuesta integrada en el mismo de cambio de fechas de celebración del mercado de los anexos de la plaza de toros para el año 2015, así como que la celebración del mercado de los viernes de la plaza de El Mercado Chico en que este día caiga en festivo será el miércoles anterior.

5.- SERVICIOS ECONÓMICOS Y FOMENTO.- Aprobación de proyecto y concurrencia a la convocatoria de ayudas 1% cultural. Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de diciembre de 2014 dando cuneta, a su vez, de la la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas, con causa en la previsión de incorporación a las obras públicas financiadas total o parcialmente por el Estado de una partida de al menos el 1% de la aportación de fondos estatales con destino a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español.

Con fundamento en esta convocatoria se ha elaborado por parte de los servicios técnicos municipales un proyecto denominado “Restauración y consolidación de la muralla de Ávila correspondiente a los lienzos 84-85 al 87-1, incluidos los cubos 85,86, 87, 81 y 4 y actuaciones para prevenir las humedades en el monumento”.

Su plazo de ejecución previsto es de 15 meses.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar el mencionado proyecto denominado “Restauración y consolidación de la muralla de Ávila correspondiente a los lienzos 84-85 al 87-1, incluidos los cubos 85,86, 87, 81 y 4 y actuaciones para prevenir las humedades en el monumento” así como su presupuesto que asciende a la cantidad de ochocientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y seis euros, con veintiocho céntimos de euros (826.446,28 €), sobre el que se repercutirá el 21% en concepto de IVA (173.553,72 €), lo que representa un importe total de un millón de euros (1.000.000 €).

2º.- Solicitar con cargo a la mencionada Orden FOM/1932/2014 una subvención equivalente al 70% del presupuesto mencionado, esto es, setecientos mil euros (700.000 €).

3º.- Asumir el compromiso expreso de cofinanciación del proyecto de referencia por el Excmo. Ayuntamiento, en un porcentaje del 30% de su presupuesto que asciende a la cantidad de trescientos mil euros (300.000 €) con la plurianualización que sigue efectuando las diligencias presupuestarias necesarias a tal efecto:

Año	Ministerio de Fomento	Ayuntamiento
2015	175.000 €	75.000 €
2016	525.000 €	225.000 €

4º.- Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Ávila para que pueda realizar todos los actos necesarios y suscribir todos aquellos documentos que sean pertinentes, al objeto de lograr la efectiva realización del presente acuerdo.”

6.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

B) Servicio de auxiliares de servicios de diversas dependencias municipales. Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a proceder a contratar la prestación del servicio de auxiliares de servicios de diversas dependencias municipales.

Próximo a finalizar el actual contrato del Servicio de auxiliares de servicios en diversas dependencias municipales, y siendo necesaria la continuación en la prestación del mismo de manera externalizada ante la carestía de medios propios para su ejecución directa que garantice el logro de los objetivos propuestos, esto es genéricamente el control y ordenación de visitas y accesos e información de las dependencias a que se vincula este contrato en los términos reseñados en el informe justificativo de su necesidad evacuado por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P. y el voto en contra de la del P.S.O.E., del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, cinco votos a favor y tres en contra, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas, elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato de prestación del servicio de auxiliares de servicios de diversas dependencias municipales, con un tipo de licitación de 210.249,90 € (105.124,95 €/año), sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 44.152,48 € (22.076,24 €/año), arrojando un total de 254.402,38 (127.202,16 €/año).

C) Servicio de vigilancia y seguridad en diversas dependencias municipales. Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a proceder a contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en diversas dependencias municipales.

Próximo a finalizar el actual contrato del Servicio de vigilancia y seguridad de diversas dependencias municipales, y siendo necesaria la continuación en la prestación del mismo de manera externalizada ante la carestía de medios propios para su ejecución directa que garantice el logro de los objetivos propuestos, esto es la vigilancia de las dependencias a que se vincula este contrato en los términos reseñados en el informe justificativo de su necesidad evacuado por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P. y el voto en contra de la del P.S.O.E., del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, cinco votos a favor y tres en contra, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas, elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato de prestación del servicio de vigilancia y seguridad en diversas dependencias municipales, con un tipo de licitación de 656.255,42 € (328.127,71 €/año), sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 137.813,64 € (68.906,82 €/año), arrojando un total de 794.069,06 (397.034,53 €/año).

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, a fecha 17 de diciembre pasado, el 100% de la capacidad de embalsamiento de Becerril, de Serones el 68,18% y de Fuentes Claras del 100%.

B) Parques y jardines.

a) Fue dada cuenta del informe evacuado, con fecha 17 de diciembre pasado, por el Director de Instalaciones Deportivas advirtiendo del deterioro que están sufriendo algunas infraestructuras de la C. Deportiva Sur; en concreto la recta principal de la pista de atletismo y el edificio de la grada de la misma a consecuencia del crecimiento y desarrollo continuo de las raíces de los árboles situados detrás del mencionado edificio.

Las consecuencias de esta situación son:

- En el edificio de grada: suelos de accesos y estancias levantados o destruidos, puertas bloqueadas, saneamientos totalmente obstruidos e inservibles, paredes deterioradas etc.
- En la pista de atletismo: su recta principal presenta abultamientos y comienzan a aparecer grietas en su superficie la cual ha perdido su planimetría cuestión fundamental para su uso.

Actualmente los servicios de la grada se encuentran anulados al no poderse utilizar ningún sanitario ni lavabos ni duchas al no funcionar los desagües y al ser peligrosos por las roturas de los baldosas de los suelos.

En lo que se refiere a la pista de atletismo, esta no es apta para el desarrollo de competiciones federadas y no se garantiza la seguridad para la propia actividad deportiva por la pérdida de la planimetría y homogeneidad de su superficie, pudiendo provocar esta situación accidentes y lesiones de los atletas y demás deportistas que realizan sus entrenamientos en la misma.

Con fundamento en ello, el Concejal Delegado de Deportes y conforme a los informes elaborados propone la eliminación integral de 26 chopos existentes detrás de las gradas de la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva Municipal.

Así mismo, se propone repoblar con árboles, en una proporción de tres a uno, de especies autóctonas, menos invasivas, en distintas ubicaciones de la ciudad a propuesta de los técnicos municipales.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

b) Fue dada cuenta del informe evacuado por el jefe del servicio de Parques y Jardines en el que refiere la existencia de tres plátanos en la Ciudad deportiva de la zona sur, en la zona de la Piscina que tienen grandes huecos interiores que están provocando su pudrición con la consiguiente peligrosidad ante la concurrencia en verano, proponiendo su tala.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, aceptar dicha propuesta, elevándola a acuerdo.